

## REFORMA A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES DE LA CARRERA FISCAL ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

El Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 130-2020, expedida el 01 de diciembre de 2020, resolvió:

*“APROBAR LA REFORMA A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES DE LA CARRERA FISCAL ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL A NIVEL NACIONAL”.*

En el Artículo Único de dicha Resolución establece:

*“(...) reformar la convocatoria al CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN DE SERVIDORAS Y SERVIDORES DE LA CARRERA FISCAL ADMINISTRATIVA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, de 2 de mayo de 2016, expedida por el Consejo de la Judicatura (período 2013-2018) y en tal virtud, incluir 110 cargos en la misma”.*

La disposición general señala:

*“ÚNICA.- La reforma a la convocatoria no deviene en el reinicio inmediato del proceso de selección, sino que éste se llevará conforme la planificación que apruebe el Pleno del Consejo de la Judicatura. En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de las disposiciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y la Dirección General, se actualiza el listado de cargos convocados para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección de servidores de la carrera judicial administrativa del consejo de la judicatura a nivel nacional”.*

La disposición final señala:

*“ÚNICA.- La ejecución y cumplimiento de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General, de las Direcciones Nacionales de Talento Humano y de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura y de la Fiscalía General del Estado”.*

En virtud de lo expuesto, en cumplimiento de las disposiciones del Pleno del Consejo de la Judicatura y la Dirección General, se reforma la Convocatoria del Concurso de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la selección de servidoras y servidores de la Carrera Fiscal Administrativa de la Función Judicial a nivel nacional.

Quito, 06 de enero de 2021.

**Secretaria General**